

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, martes 22 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 293

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 24 de febrero de 2022
 211° y 162°
ASUNTO: AP11-V-2018-000256
EDICTO
SE HACE SABER:
 A todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el juicio que por **SIMULACIÓN** siguen los ciudadanos **ALEJANDRO UGARTE SPERANDIO**, **HERCILIA ROSA DADALI UGARTE SPERANDIO**, **ALIRIO UGARTE PELAYO CHUST**, **VERONICA UGARTE PELAYO CHUST** y **MONICA UGARTE CHUST**, contra los ciudadanos **CLAUDIA UGARTE SPERANDIO**, **LUIS HORACIO UGARTE SPERANDIO** y **ALFREDO JOSE PEREZ AGUILAR**, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan a darse por citados los herederos desconocidos de la De Cuius **CELINA CARIDAD SPERANDIO DE UGARTE**, ante este Juzgado dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal de edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre 8:00 am hasta 12:30 pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará, una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, todo de conformidad con el artículo 231 del Código Procedimiento Civil.
EL JUEZ,
YUL RINCONES MALAVE
 Centro Simón Bolívar, Edificio Norte. Piso 3. El Silencio, Caracas.
 Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 29 de octubre de 2019
 202° y 153°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000324
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 Al ciudadano **CRISTÓBAL LÓPEZ HENRIQUEZ ARMAND** Venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titulares de la cédula de Identidad N° V- 16.890.445 parte demandada, en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO**, seguida en su contra el ciudadano **MARCO ANTONIO DELFINO FALCONY**, en el expediente signado bajo el No **AP11-V-FALLAS-2021-000324**, por auto de esta misma fecha este Tribunal acordó su citación por medio del presente Cartel, con el fin de que comparezcan por ante este Despacho **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, FIJACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HAGA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.
 Igualmente se les advierte, que de no comparecer ni por sí ni por medio de su apoderado o el mismo se negare a representarlos en el plazo señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso.
 El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios **CORREO DEL ORINOCO** y **DIARIO VEA** durante treinta (30) días una vez por semana.

Dr. MARIYOL SALAZAR
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000324
 MBM15



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LAS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 16 de marzo de 2022
 211° y 162°
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER
 Al ciudadano **REINALDO ANDRES BORGES HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.187.298, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España aánimas, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO**, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente cartel se haga, a darse por citado en el juicio que por **RESOLUCION DE CONTRATO**, incoara en su contra el **BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (BANAVIH)**, según expediente distinguido bajo el N° **AP31-V-2021-000301**. Se les advierte que si no compareciere dentro del término señalado, se les Designará defensor Ad-litem, con quien se entenderán las citaciones y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. mEl presente Cartel deberá ser publicado en los Diario "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" Con intervalo de tres días entre uno y otro.

Abg. LUIS JOSÉ RANGEL M.
EXP. AP31-V-2021-000301
 LJR/JE

Asunto: AP51-V-2021-009573P
EDICTO
SE HACE SABER
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS MANIFIESTO EN LA PRESENTE CAUSA, signada bajo el número AP51-V-2021-009573P, contenido de la Demanda de ACCION MERO DECLARATIVA de UNIÓN ESTABLE DE HECHO, incoada por la ciudadana **MARISOL SALAZAR**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.012.804, debidamente asistida por la abogada **JENNY JUDITH PÉREZ SOTO**, inscrito en el inpreabogado bajo el N° 190.084, en contra de la adolescente (se omite su identidad de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescente, para que comparezcan por ante este Tribunal, en el horarios comprendido entre las 08:30 a 01:00 pm. a los fines de exponer lo que consideren necesario, dentro del lapso de diez (10) días de despacho en la cartelera del Tribunal. En este sentido; una vez vencido el lapso antes señalado, se procederá dentro de los dos (02) días de despacho siguientes, a ese vencimiento, a dar inicio a la Fase Preliminar de sustanciación, en la cual deben las partes ejercer su derecho a la defensa de conformidad con lo establecido en los artículos 473 y 474 ejusdem.
 Este edicto se libra de conformidad con el artículo 507 del Código Civil en concordancia con el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ABG. LENNI CARRASCO DORANTE

